



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00118-00

Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado de la demandante solicita requerir a la EPS COOSALUD no obstante, revisado el expediente no obra constancia por la parte interesada de la radicación del oficio 2117 de fecha 25-11-2022. Para lo que estime conveniente. Bucaramanga, 15 de mayo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario.

Bucaramanga, quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Previo a ordenar el requerimiento peticionado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, se considera pertinente requerirlo para que acerque a las diligencias la constancia de entrega y/o radicación física o electrónica del oficio No. 2117 del 25 de noviembre de 2022, por medio del cual comunica el requerimiento efectuado en auto del 23 de noviembre de 2022 a la **E. P. S. COOSALUD**. Lo anterior en razón, que dicha constancia se echa de menos en su solicitud.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 060 del 16 de mayo de 2023

LFA